



Asamblea General

Distr. limitada
21 de octubre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 93 a) del programa

**Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional:
aplicación y seguimiento de los principales acuerdos de consenso
sobre el desarrollo**

Indonesia* : proyecto de resolución

Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Asamblea General,

Reafirmando la importancia y permanente validez de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, que figura en el anexo de su resolución S-18/3, de 1º de mayo de 1990, y de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que figura en el anexo de su resolución 45/199, de 21 de diciembre de 1990,

Recordando sus resoluciones 46/144, de 17 de diciembre de 1991, 47/152, de 18 de diciembre de 1992, 48/185, de 21 de diciembre de 1993, 49/92, de 19 de diciembre de 1994 y 51/173, de 16 de diciembre de 1996, relativas a la aplicación de la Declaración y de la Estrategia,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.



Recordando asimismo el Programa de Desarrollo¹, así como las decisiones convenidas de todas las conferencias y reuniones cumbres más importantes de las Naciones Unidas celebradas desde comienzos del decenio de 1990,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General relativo a la aplicación de los compromisos y políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo²;

2. *Reconoce* la necesidad de fortalecer la aplicación de la Declaración y de la Estrategia en los años que restan del decenio de 1990;

3. *Pide* al Secretario General que le presente, para examinarlo en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, en consulta con todos los organismos y organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, así como otras organizaciones internacionales pertinentes, un informe analítico que contenga una evaluación completa de la aplicación de los compromisos y políticas convenidos en la Declaración y sobre la aplicación de la Estrategia, incluidos los adelantos realizados y los problemas que se plantearon;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones un tema titulado “Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional: aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y preparación y elaboración de una estrategia internacional para el desarrollo para el Quinto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo”.

¹ Resolución 51/240, anexo.

² A/53/301.